



ACTA N° 5 2021
SESION ORDINARIA
CONSEJO DONACIONES SOCIALES

En Santiago, a 30 de junio de 2021, se reunió el Consejo de Donaciones Sociales de manera remota, con la participación de los siguientes consejeros: el señor Matías Romero, en representación de la Subsecretaría de Evaluación Social; la señora Francisca Giménez, Jefa de Gabinete del Servicio Nacional de la Discapacidad; el señor José Ignacio Concha, en representación de la Subsecretaría General de Gobierno; la señora Bernardita Fernández, en representación de la Confederación de la Producción y del Comercio; el señor René Reyes, Consejero titular representante de las Organizaciones Comunitarias; el señor Diego Muñoz, Consejero titular representante de las Fundaciones y Corporaciones; la señora Pilar Goycoolea, Consejera titular representante de las Fundaciones y Corporaciones; la señora Magdalena Edwards, Consejera titular representante de las Fundaciones y Corporaciones; el señor Felipe Gross, Consejero suplente de las Fundaciones y Corporaciones, y el Secretario Técnico de Donaciones Sociales, señor Martín García.

Asimismo, asistieron de forma remota, la señorita Lilita Zúñiga, y los señores Alejandro Gana y Alexis Muñoz, profesionales de la Secretaría Técnica de Donaciones Sociales.

La sesión comienza con la exposición de parte del Secretario Técnico Martín García sobre la actualización de los Consejeros de la Sociedad Civil, el cual se conforma de 4 consejeros representantes de fundaciones y corporaciones y 1 consejero representante de las organizaciones comunitarias, señala que se ha discutido con fiscalía que la elección se ha ido prorrogando debido al estado de excepción que vive el país, el cual cumple plazo el 30 de junio. Menciona que para la votación de los consejeros representantes de las fundaciones y corporaciones se puede realizar en línea, sin embargo, la elección del consejero representante de las organizaciones comunitarias no es posible la votación por medio virtual, la cual debe ser presencial. Debido a lo anterior, se realizará una prórroga de los consejeros vigentes para poder organizar un proceso de elecciones que se pueda ejecutar en la situación sanitaria actual. Finaliza comprometiéndose que se informará cuáles son las alternativas y las mejores propuestas, a su vez, se revisarán las fechas calendario y la situación de las organizaciones comunitarias.

La siguiente es la Tabla para esta sesión del Consejo:

- I. Pronunciamento para caso Fundación Liderando Emprendimiento.
- II. Postulación de Instituciones al Registro de Donatarios Ley N°19.885.
- III. Iniciativas que postulan al Banco de Proyectos Ley N°21.015.
- IV. Iniciativas que postulan al Banco de Proyectos Ley N°19.885.
- V. Solicitudes especiales.

I. Pronunciamiento para caso **Fundación Liderando Emprendimiento**

El Secretario Martín García plantea que es necesario el pronunciamiento del Consejo respecto de la situación de la Fundación Liderando Emprendimiento, con respecto al procedimiento administrativo sancionatorio de eliminación del Registro de Donatarios, en contra de la Fundación Liderando Emprendimiento (FLE), formulándose el siguiente cargo «No haber cumplido las obligaciones impuestas por la donación recibida por la empresa CPMC Celulosa S.A, particularmente las referidas a la construcción de un galpón de acopio de carbón en un terreno municipal equivalente a un monto total de \$135.000.000 representando un 58,9% del proyecto, más los gastos de honorarios del personal asesor y administrativo y, las herramientas de seguridad para los socios de la cooperativa carbonera”, incurriendo por tanto en la conducta descrita en el inciso 5º del artículo 5º letra a) de la ley N°19.885».

Se presentan los antecedentes del caso, incluyendo la última carta del consejo de donaciones a la fundación, donde el consejo indica que la fundación debe construir el Centro de Acopio que se encuentra pendiente con respecto a la donación recibida. Así, debe presentar una carta de ampliación de plazo comprometiendo una fecha de término. De no realizar lo comprometido, se reactivará el proceso de eliminación del Registro de Donatarios. Se revisa también la respuesta de la fundación a dicha carta.

El Consejo concuerda que es responsabilidad del donatario la ejecución de las obligaciones impuestas por la donación recibida, tal cual lo requiere la ley. Por lo expuesto, considerando lo dispuesto en la letra d) del artículo 15 del reglamento de la ley N°19.885, y atendidas las facultades y prerrogativas del consejo de donaciones (artículo 41, particularmente la letra b) le corresponderá “Aprobar la eliminación del Registro de aquellas instituciones que hayan perdido uno o más de los requisitos exigidos para ser incorporadas en él por la ley y por este Reglamento», el consejo de donaciones, en votación unánime, acuerda la eliminación de dicha institución del registro, debido a **“no haber cumplido las obligaciones impuestas por la donación recibida”**, en el sentido de que finalizado el proyecto, no se construyó el segundo centro de acopio comprometido en el proyecto.

II. Postulación de Instituciones al Registro de Donatarios Ley N°19.885

La Secretaría Técnica de Donaciones Sociales informó que las siguientes instituciones postulan al Registro de Donatarios:

- Fundación Pampina Vida Salitrera.
- Fundación de Beneficiencia Pública DKMS
- Fundación Inclusión Azul
- Fundación el Maravilloso Mundo del Silencio
- Fundación Crea Igualdad
- Fundación de Apoyo y Rehabilitación Tierra de Ángeles
- Fundación Vida Independiente Chile
- Fundación Raíz Humana

Respecto a la **Fundación Crea Igualdad**, el Consejo no aprobó su incorporación al Registro de Donatarios, a través de votación unánime, pues a la luz de los antecedentes presentados, no se evidencia un trabajo focalizado a personas de escasos recursos y/o discapacidad en las actividades presentadas en la memoria.

En cuanto a la **Fundación Raíz Humana**, el Consejo verificó que los estatutos presentados no dan cuenta de trabajo directo con personas de escasos recursos y/o con discapacidad, sin embargo, la memoria presentada si da cuenta de trabajo directo con personas de escasos recursos.

El Consejo procede a votar aprobando de forma condicional la incorporación de la Fundación Raíz Humana al Registro de Donatarios de la Ley N° 19.885, solicitando actualización efectiva de los estatutos, donde indique expresamente que sus beneficiarios son personas de escasos recursos y/o personas con discapacidad. Referido a lo anterior, el Consejo solicita presentar el documento emitido por el Ministerio de Justicia, en el cual se aprueba la modificación de los estatutos.

Los miembros del Consejo de Donaciones conviene aprobar la incorporación al Registro de Donatarios de la ley N°19.885, de las siguientes instituciones:

- Fundación Pampina Vida Salitrera.
- Fundación de Beneficencia Pública DKMS
- Fundación Inclusión Azul
- Fundación el Maravilloso Mundo del Silencio
- Fundación de Apoyo y Rehabilitación Tierra de Ángeles
- Fundación Vida Independiente Chile

III. Iniciativas que postulan al Banco de Proyectos Ley N°21.015

La Secretaría Técnica de Donaciones Sociales expone a los miembros del Consejo que la institución que se indican a continuación ha postulado una iniciativa al Banco de Proyectos de la Ley N°21.015, obteniendo los siguientes puntajes:

| N° | Organización | Nombre Proyecto | Monto solicitado al donante | Duración | Pte. |
|----|--|--|-----------------------------|----------|------|
| 1 | ONG de Desarrollo Instituto de Rehabilitación de Valparaíso. | Fortalecimiento de Centros de Apoyo para la Vida Independiente para Personas en Situación de Discapacidad. | \$ 3.573.495.000 | 36 meses | 89 |

En torno a la **Ong Instituto De Rehabilitación De Valparaíso**, que presenta su proyecto "*Fortalecimiento de Centros de Apoyo para la Vida Independiente para Personas en Situación de Discapacidad*", el Consejo no aprobó su incorporación al Banco de Proyectos de la Ley N°21.015, solicitando presentar el informe de avance del proyecto con folio N°1935 para evaluar el impacto del proyecto, en atención a que se estima, este nuevo proyecto sería una expansión del anterior.

IV. Iniciativas que postulan al Banco de Proyectos Ley N°19.885

La Secretaría Técnica de Donaciones Sociales expone a los miembros del Consejo que las instituciones que se indican a continuación han postulado iniciativas al Banco de Proyectos de la Ley N°19.885, obteniendo los siguientes puntajes:

| N° | Organización | Nombre Proyecto | Monto solicitado al donante | Duración | Pte. |
|----|-------------------------|--|-----------------------------|----------|------|
| 1 | Fundación Familia Feliz | Clínica Salud Mental Familiar | \$ 3.560.518.941 | 60 meses | 36 |
| 2 | Fundación Cerro Navia | Capacitación y acompañamiento de 120 cuidadoras/es principales | \$222.000.000 | 24 meses | 75 |

| | | | | | |
|----|--|--|---------------|----------|----|
| | | de personas mayores con dependencia severa de las comunas de Cerro Navia, Lo Prado y Pudahuel. | | | |
| 3 | Fundación Un Alto En el Desierto | Academia de Innovación Hídrico Ambiental | \$80.000.000 | 20 meses | 83 |
| 4 | Fundación Imagina; Pequeños Negocios, Grandes Emprendimientos / Desafío Levantemos Chile | Ampliación Levantemos Lumaco. "Agua para Chile" | \$40.393.236 | 10 meses | 84 |
| 5 | Fundación Educacional INCIDE | Evitar la Deserción: Becados INCIDE | \$117.103.296 | 32 meses | 86 |
| 6 | Fundación Educacional Choshuenco | Fundación Educacional Choshuenco | \$30.589.000 | 9 meses | 89 |
| 7 | Fundación País Digital | Mejora de la Conectividad y Herramientas Tecnológicas Habilitantes para Satisfacer Necesidades Básicas en Comunidades Aisladas de Chile. | \$277.816.839 | 12 meses | 94 |
| 8 | Fundación Padre Semería | After School Buen Camino | \$179.980.000 | 36 meses | 95 |
| 9 | Fundación de Capacitación e Inclusión Socio Laboral Forge Chile | Programa "Tu Futuro" Forge | \$375.866.032 | 36 meses | 97 |
| 10 | Fundación Junto al Barrio | Diseño y Construcción Participativa de Espacios Públicos en el Litoral de la comuna de Cartagena, Región de Valparaíso | \$225.335.000 | 24 meses | 97 |

En torno a la **Fundación Familia Feliz**, que presenta su proyecto "*Gratuidad a 100.000 personas vulnerables de la V región*"; el Consejo rechazó su incorporación al Banco de Proyectos de la Ley N°19.885, debido a que considera que el proyecto no cumple con los antecedentes mínimos para la presentación, en consecuencia a que, no es posible divisar su enfoque para dar cumplimiento con el objetivo de la Ley. Por otra parte, se presentan inconsistencias técnicas que no permiten de manera clara y concisa la realización de una evaluación, fundamentalmente referente a las actividades, indicadores, beneficiarios y presupuesto. Por último, no existe claridad en los aspectos relacionados a la infraestructura del proyecto, generando dudas con respecto a la complementariedad de las construcciones, pertenencia de los terrenos, viabilidad de construcción, condición socioeconómica de los beneficiarios, entre otros.

De esta forma, tras el análisis de las demás solicitudes, y considerando la adecuada puntuación obtenida tras la precalificación técnica efectuada por la Secretaría Técnica, conforme a los criterios y requisitos exigidos, el Consejo acordó la incorporación de las siguientes iniciativas al Banco de Proyectos de la Ley N°19.885:

| N° | Organización | Nombre Proyecto | Monto solicitado al donante |
|-----------|--|---|------------------------------------|
| 1 | Fundación Cerro Navia | Capacitación y acompañamiento de 120 cuidadoras/es principales de personas mayores con dependencia severa de las comunas de Cerro Navia, Lo Prado y Pudahuel. | \$222.000.000 |
| 2 | Fundación Un Alto En el Desierto | Academia de Innovación Hídrico Ambiental | \$80.000.000 |
| 3 | Fundación Imagina; Pequeños Negocios, Grandes Emprendimientos / Desafío Levantemos Chile | Ampliación Levantemos Lumaco. "Agua para Chile" | \$40.393.236 |
| 4 | Fundación Educacional INCIDE | Evitar la Deserción: Becados INCIDE | \$117.103.296 |
| 5 | Fundación Educacional Choshuenco | Fundación Educacional Choshuenco | \$30.589.000 |
| 6 | Fundación País Digital | Mejora de la Conectividad y Herramientas Tecnológicas Habilitantes para Satisfacer Necesidades Básicas en Comunidades Aisladas de Chile. | \$277.816.839 |
| 7 | Fundación Padre Semería | After School Buen Camino | \$179.980.000 |
| 8 | Fundación de Capacitación e Inclusión Socio Laboral Forge Chile | Programa "Tu Futuro" Forge | \$375.866.032 |
| 9 | Fundación Junto al Barrio | Diseño y Construcción Participativa de Espacios Públicos en el Litoral de la comuna de Cartagena, Región de Valparaíso | \$225.335.000 |

Se establece y acuerda fecha para la próxima sesión de Consejo de Donaciones, para el día 28 de julio 2021. Junto a lo anterior, se acuerda como fecha tentativa de las sesiones, el último miércoles de cada mes.

Se da por finalizada la sesión a las 13:05 hrs. quedando pendientes las solicitudes especiales. Se acuerda realizar una votación electrónica de las postulaciones pendientes.

| | |
|---|--|
| Matías Romero Asesor Jurídico Subsecretaría de Evaluación Social | |
| Francisca Giménez Jefa de Gabinete Servicio Nacional de la Discapacidad | |

| | |
|--|--|
| José Ignacio Concha Representante Subsecretaría General de Gobierno | |
| Bernardita Fernández Representante Confederación de la Producción y del Comercio | |
| Diego Muñoz Consejero titular representante de las Fundaciones y Corporaciones | |
| René Reyes Consejero Titular de Organizaciones Comunitarias | |
| Pilar Goycoolea Consejera titular representante de las Fundaciones y Corporaciones | |
| Magdalena Edwards Consejera titular representante de las Fundaciones y Corporaciones | |
| Felipe Gross Consejero suplente de las Fundaciones y Corporaciones | |
| Martin García Secretario Técnico de Donaciones Sociales | |

Los acuerdos de esta acta se hacen efectivos una vez finalizada la sesión.

***Debido a la emergencia sanitaria relacionada al COVID19, la sesión se realizó de forma remota.**